



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Relaciones Públicas

PARRAL, 09 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 9.058 - /

**VISTOS**

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.
- 3).- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega la firma de Alcaldes en el Administrador Municipal a Don **Iván Alonso Damino Hernández**.

**CONSIDERANDO:**

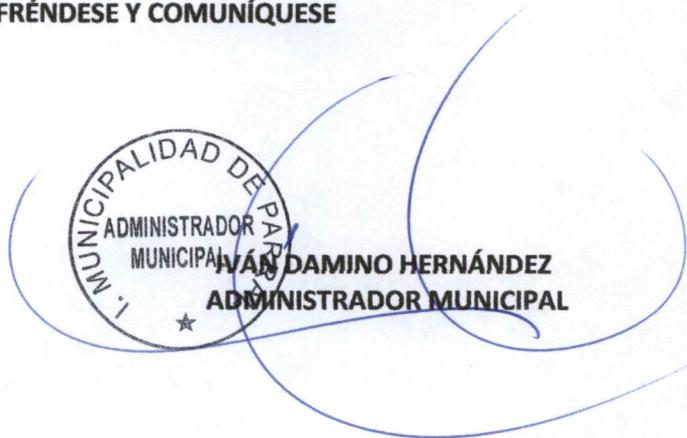
1. Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2015, se programó la celebración del Aniversario Patrio, en el mes de septiembre.
2. Que esta actividad incluye el Festival de la Tonada, actividad en la que se premian los tres primeros lugares en las categorías solista y grupo.
3. El Festival de la Tonada cuenta con bases para normar la participación de artistas y fijar los premios a los ganadores, entre otras condiciones.
4. Considerando que los premios mencionados deben entregarse en efectivo a los ganadores, una vez finalizado el evento, se debe realizar giro global a rendir para el logro de los objetivos.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE** las bases para determinar la participación en el Festival de la Tonada, a realizarse en el marco del Aniversario Patrio, el 17 de septiembre, a las 19:00 horas en el Estadio "Nelson Valenzuela Rojas" de Parral, 2015.
2. **GÍRESE** al funcionario municipal **GUILERMO HERALDO RAMOS**, RUT [REDACTED], cheque nominativo, por la suma de **\$560.000.- (Quinientos sesenta mil pesos)**, para el pago de premios a ganadores del Festival de la Tonada.
3. **ESTABLÉCESE**, que el funcionario deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días.
4. **IMPÚTESE** el gasto del presente al ítem 215-24-01-008-000-000 "Premios y Otros", del Área de Gestión (3.4.1) "Aniversario Patrio"

**ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE**

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**Iván DAMINO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/OLG  
**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Dirección Finanzas (2)
- 2.- Dirección Control
- 3.- Of. Partes